Señor(a)
PAULA ANDREA CAICEDO HERRERA
Jefe
Oficina TIC

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución N°20250001 del 03 de abril de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y Acta de posesión del 29 de abril de 2025, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la Oficina TIC, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor de la Oficina TIC, que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	MC - 20260007
DEPENDENCIA:	Oficina TIC
MODALIDAD CONTRACTUAL	MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**E - SOLUCIONA S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	**NIT. 901.237.831-0**
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
VALOR:	**$11.759.104**
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año, contado a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento. **Parágrafo:** Aunque la presente contratación tenga parte de su ejecución en la vigencia 2027, no se hace necesaria la solicitud de vigencias futuras, debido a la realización de un único pago en la presente vigencia

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **PAULA ANDREA CAICEDO HERRERA,** adscrito a la Oficina TIC.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
PAULA ANDREA CAICEDO HERRERA
Supervisor
Institución Universitaria de Envigado

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.